# **Laboratorio 09**

**INSTRUCCIONES**

En parejas del laboratorio 08, utilice arreglos y ciclos para desarrollar eficientemente los ejercicios indicados a continuación en Assembler x86-32.

Recordar:

* Agregar encabezado y comentarios a todas las líneas importantes de código.
* El procedimiento principal para ambos ejercicios debe de llamarse “*main*” (en minúscula).
* En CANVAS debe de entregar lo siguiente:
* Archivo .asm de cada uno de los programas desarrollados.
* 1 video demostrando el funcionamiento del ejercicio.

**Parte 01 (40 puntos): Evaluador de régimen apropiado en SAT y obligaciones fiscales.**

1. **Evaluador de régimen apropiado en SAT y obligaciones fiscales.**

* Escriba un programa que contenga en memoria un arreglo (array) que guardará la información del monto facturado por una empresa durante los últimos 12 meses: desde enero del 2022 a diciembre del 2022. La empresa se encuentra registrada en SAT como “Pequeño contribuyente”.
* Los datos del monto facturado deben ingresarse por teclado
* Para cada mes, calcule el monto de IVA (en valor entero-*int*) que debe de pagar como impuesto a la SAT (5% sobre el valor de la factura). Todos los valores del IVA también deben ser almacenados en un *array*. El cálculo debe usar ciclos para que el programa sea eficiente y no se emplee código repetitivo.
* Imprimir en pantalla una tabla de resumen de todas las facturas por mes que tenga la siguiente información (el siguiente es solo un ejemplo de impresión, puede usar el formato que considere mejor, siempre que se incluyan los datos solicitados):
* Mes
* NIT
* Monto facturado
* IVA

**EJEMPLO:**

**Ene 2022: NIT: 4554009 Facturado: 18000.00 IVA: 900.00**

**Feb 2022: NIT: 5575220 Facturado: 3000.00 IVA: 150.00**

**...**

**IMPORTANTE: Por medio de comparadores y saltos, realizar el análisis del régimen fiscal al que la empresa se debe de apegar el siguiente año.**

* Analizar si el monto de facturación anual superó los Q150,000.00 y se de ser así, despliegue en pantalla un mensaje de aviso que indique que la empresa debe actualizar su régimen tributario a “IVA General”.
* Si la facturación anual no superó dicho monto, imprimir un mensaje que indique que para el siguiente periodo fiscal, la empresa puede continuar como “pequeño contribuyente”.